I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000125

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2019

Cerrillos, 01 FEB. 2019

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/020/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1277/2018, N°202/1423/2018 y N°202/1539/2018; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1539/2018, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN POR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**, declarada desierta por Decreto Exento N°202/1423/2018.

Que, por Decreto Exento N°202/1539/2019, se autorizó la contratación directa de esta concesión al oferente **Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** por el periodo de 6 meses a contar del 1 de enero de 2019.

D E C R E T O:

1. Apruebase el Contrato de Concesión de los Servicios de **"Barrido de Calles, Retiro de Escombros, Microbasurales, Ramas y Voluminosos de la Comuna de Cerrillos y el Transporte de sus Residuos a Disposición Final"**, de fecha 24 enero de 2019, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°52 de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa de **Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.656.000-8, representada legalmente por don **Claudio González Henríquez,** cedula de identidad N°[redacted], quienes han acordado lo siguiente:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/1277/2018,, se llamó a Propuesta Pública denominada **"BARRIDO DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**, declarada desierta por Decreto Exento N°202/123/2018.

SEGUNDO: El artículo 10 numeral 7 letra L del Decreto N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, establece que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibirán ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, procede efectuar un trato directo.

000125

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2019

TERCERO: En Virtud de Decreto Exento N°202/1539/2018 la I. Municipalidad de Cerrillos previo acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 21 de diciembre de 2018, viene en autorizar la Contratación Directa por seis meses, contado desde el 1° de enero de 2019, por la concesión **"BARRIDO DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**.

CUARTO: Por el presente acto don **Claudio Antonio Gonzalez Henríquez**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento.

QUINTO: Las servicios que en este acto se contratan corresponden a barrido, limpieza, retiro y traslado de los residuos provenientes del barrido y limpieza de calles y su disposición final. Retiro de escombros, micro basurales, ramas y voluminosos ubicados en B.N.U.P de la comuna de cerrillos y de aquellos solicitados por la comunidad, de acuerdo a lo fijado en la Ordenanza Municipal número dos sobre Derechos Municipales, su transporte y disposición final al Relleno Sanitario de Santiago Poniente o al lugar autorizado para la disposición de este tipo de residuos. Provisión de todos los vehículos, equipos y accesorios para la ejecución del servicio debidamente detallados en calidad y cantidad como así mismo contratación de todo el personal necesario para la prestación satisfactoria del servicio.

SEXTO: La duración del servicio será de 6 (seis) meses, contados desde el primero de enero del año en curso.

SEPTIMO: El precio de los servicios contratados es el valor total de $194.408.442.- (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) I.V.A incluido.

OCTAVO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un Certificado de Fianza número de folio letra B 0033407 de fecha 31 de diciembre del año 2018 extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de $19.440.844.- (diecinueve millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) equivalente al **diez por ciento** del monto total, con fecha de vencimiento el día 31 de septiembre del año 2019.

NOVENO: La inspección Técnica del Servicio, estará a cargo del Departamento de Gestión Ambiental o al funcionario municipal que se designe en el Decreto respectivo, quien velará por la correcta ejecución del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

DECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: En virtud de lo dispuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General número 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **TRANSPORTES CLAUDIO GONZALEZ HENRIQUEZ E.I.R.L** es don **Claudio Antonio Gonzalez Henríquez.**

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto es de cargo de la cuenta 215.22.08.001.002 "Serv. de Limpieza de Vías" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.